

General de Política Financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de julio de 1971, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la Empresa, así como de los objetivos a que se refiere el Decreto 2927/1974, de 26 de septiembre, dará lugar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2853/1964 y artículo 9.º de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios y, en su caso, al abono o reintegro de los impuestos bonificados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Berzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

20269

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de septiembre de 1975

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------------|----------------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar U. S. A. (1) | 59,808 | 59,978 |
| 1 dólar canadiense | 58,342 | 58,588 |
| 1 franco francés | 13,083 | 13,134 |
| 1 libra esterlina | 121,523 | 122,109 |
| 1 franco suizo | 21,679 | 21,730 |
| 100 francos belgas | 148,480 | 149,273 |
| 1 marco alemán | 22,350 | 22,456 |
| 100 liras italianas | 8,664 | 8,701 |
| 1 florin holandés | 21,769 | 21,871 |
| 1 corona sueca | 13,171 | 13,237 |
| 1 corona danesa | 9,599 | 9,642 |
| 1 corona noruega | 10,455 | 10,504 |
| 1 marco finlandés | 15,072 | 15,153 |
| 100 chelines austriacos | 315,443 | 318,016 |
| 100 escudos portugueses | Sin cotización | |
| 100 yens japoneses | 19,726 | 19,815 |

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

20270

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se rectifica el punto A) de la base 3.ª de la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, de 10 de septiembre último, por la que se convoca el I Curso de Especialización sobre «Procedimiento Administrativo Local».

Habiéndose observado un error de transcripción en el punto A) de la base 3.ª de la Resolución de este Instituto, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 217 del pasado día 10 de septiembre, por la que se hace pública la convocatoria del I Curso de Especialización sobre «Procedimiento Administrativo Local», para funcionarios de las Escalas Técnico-Administrativas, a extinguir, de las Corporaciones Locales, procede rectificar dicho punto A) de la base 3.ª en la forma siguiente:

En donde dice:

«A) Desempeñar en propiedad plazas de las Escalas Técnico-Administrativas, a extinguir, en poblaciones de más de 8.000 habitantes, estando comprendidos, por carecer de título de Enseñanza Superior, en los supuestos contemplados por las disposiciones transitorias tercera y cuarta del Decreto 689/1975, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 82, de 5 de abril), y»

Deberá decir:

«A) Desempeñar en propiedad plazas de las Escalas Técnico-Administrativas, a extinguir, en poblaciones de más de 8.000 habitantes, estando comprendidos, por carecer de título de Enseñanza Superior, en los supuestos contemplados por la disposición transitoria primera, apartados tres y cuatro, del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» número 82, de 5 de abril), y».

Madrid, 12 de septiembre de 1975.—El Director del Instituto, José Antonio García-Trevijano Fos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

20271

RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de la estación de tratamiento de aguas en el nuevo canal de Murcia, término municipal de Molina de Segura.

En el expediente de expropiación forzosa que esta Mancomunidad sigue para ocupar los terrenos precisos para la construcción de las obras «Proyecto de la estación de tratamiento de aguas en el nuevo canal de Murcia», esta Dirección ha dictado el acuerdo que literalmente copiado dice:

«Cumplido el trámite de la información pública que establece el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin que se hayan producido reclamaciones, esta Dirección, conforme a las facultades que le confiere el artículo 98 en relación con el 20 de la citada disposición legal, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación en todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en el anuncio de este Organismo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto del año actual y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» del día 17 de junio del mismo año, pertenecientes en propiedad a los señores que allí se indican, a cuyo pleno dominio afecta.»

Publíquese este acuerdo y notifíquese individualmente a los interesados en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley, advirtiéndoseles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, en el término de diez días.

Cartagena, 9 de septiembre de 1975.—El Ingeniero-Director.—6.250-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20272

ORDEN de 16 de agosto de 1975 por la que se ponen en funcionamiento Colegios Nacionales de Educación General Básica en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 2858/1974, de 9 de agosto; 874/1975, de 20 de marzo; 2477/1974, de 9 de agosto; 2861/1974, de 30 de agosto; 845/73, de 6 de abril; 3450/1974, de 28 de diciembre; 500/1975, de 21 de marzo; 3139/1972, de 18 de octubre; 3414/1973, de 21 de diciembre; 3571/1972, de 14 de diciembre, y 1222/1974, de 28 de marzo, por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en diversas provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación, que quedarán con la composición que se indica en cada caso:

PROVINCIA DE BALEARES

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: La Vileta.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Son Quint». A tal efecto, se crean 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Camp